

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26876 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 279/11-B, por Auto de 21 de julio de 2011, se ha declarado en concurso voluntario al deudor/a "Galeisa Carral, S.L.", con CIF núm. B-70031745, con domicilio en calle Rúa de la Innovación, parcela 50, polígono industrial "Os Capelos", Carral (A Coruña) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en A Coruña.

2.º Que el deudor declarado en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, de acuerdo con el estado de liquidación en que se encuentra, quedando sometido el ejercicio de estas facultades a la intervención del Administrador Concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días, a contar desde la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 de la LC).

5.º Que ha sido nombrado Administrador Concursal único el Letrado don Juan Antonio Armenteros Cuetos.

A Coruña, 21 de julio de 2011.- El Secretario.

ID: A110061328-1